

**DECRETO 7/2004, de 27 de agosto, del presidente de la Generalitat, por el que se asigna la titularidad de las consellerias con competencias ejecutivas en las que se organiza la administración de la Generalitat. [2004/8903] (DOCV núm. 4830 de 30.08.2004) Ref. Base Datos 3849/2004**

**Análisis jurídico**      v

v

**Análisis documental**      v

v

DECRETO 7/2004, de 27 de agosto, del presidente de la Generalitat, por el que se asigna la titularidad de las consellerias con competencias ejecutivas en las que se organiza la administración de la Generalitat. [2004/8903]  
El artículo 16.1.b de la Ley de Gobierno Valenciano atribuye al presidente de la Generalitat la facultad de asignar a los consellers la titularidad de las distintas consellerias. Por otra parte, el artículo 19.2 de la mencionada ley confiere al presidente de la Generalitat la competencia para nombrar consellers sin cartera.

Por lo que, en el ejercicio de dichas atribuciones,

DISPONGO

Artículo 1

Asignar la titularidad de las consellerias con competencias ejecutivas en las que se organiza la administración de la Generalitat en los siguientes términos:

A Gerardo Camps Devesa, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

A Miguel Peralta Viñes, la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.

A José Ramón García Antón, la Conselleria de Infraestructuras y Transportes.

A Alejandro Font de Mora Turón, la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

A Vicente Rambla Momplet, la Conselleria de Sanidad.

A Justo Nieto Nieto, la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

A Juan Gabriel Cotino Ferrer, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A Rafael Blasco Castany, la Conselleria de Territorio y Vivienda.

A Alicia de Miguel García, la Conselleria de Bienestar Social.

A María Milagrosa Martínez Navarro, la Conselleria de Turismo.

Artículo 2

Esteban González Pons y Gema Amor Pérez quedarán sujetos al régimen previsto en el artículo 19.2 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Gobierno Valenciano, y recibirán la denominación de conseller de Relaciones Institucionales y Comunicación y de consellera de Cooperación y Participación, respectivamente.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Valencia, 27 de agosto de 2004

El presidente de la Generalitat,

FRANCISCO CAMPS ORTIZ

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

c) NOMBRAMIENTOS, CESES,

SITUACIONES E INCIDENCIAS

1. Administración territorial de la Generalitat Valenciana

Presidencia de la Generalitat